



RESOL. EXTA. N° 397 /

SAN ANTONIO, 25 de Junio 2019

VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la **Sra. Lorena Navarrete Pinilla, Tesorera de la Asociación de Funcionarias Vía Transferencia de Fondos, Educadoras de Párvulos**, han solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna San Antonio.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, a saber, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

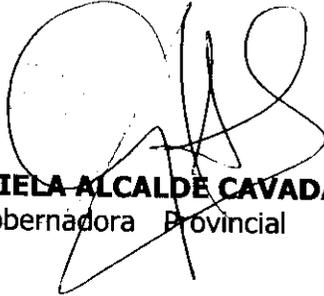
1° **AUTORIZASE** a **Lorena Navarrete Pinilla, Tesorera de la Asociación de Funcionarias Vía Transferencia de Fondos**, para realizar Actividad, según se indica:

NOMBRE : "Marcha"
MOTIVO : Del descuento de los bonos del empleador a la renta bruta mensualizada Ampliación del parámetro remuneraciones por estamento, Bienio por antigüedad.
FECHA : Viernes 28 de Junio 2019
HORA : Desde las 15:30 a las 17:30 Hrs.
RECORRIDO : Calle Centenario, Lauro Barros, Pedro Montt, Plaza de San Antonio.

2° La **Sra. Lorena Navarrete Pinilla, Ced. De I. N° 10.598.113-9**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIELA ALCALDE CAVADA
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros de Chile
 2. Interesados (Lorena-navarrete@hotmail.com)
 3. I. Municipalidad de San Antonio
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- GAC/ASS/vvm

